

REVISION ADAPTACION PLAN GENERAL ORDENACION URBANA OVIEDO AMBITOS DE GESTION CALIFICACION PORMENORIZADA

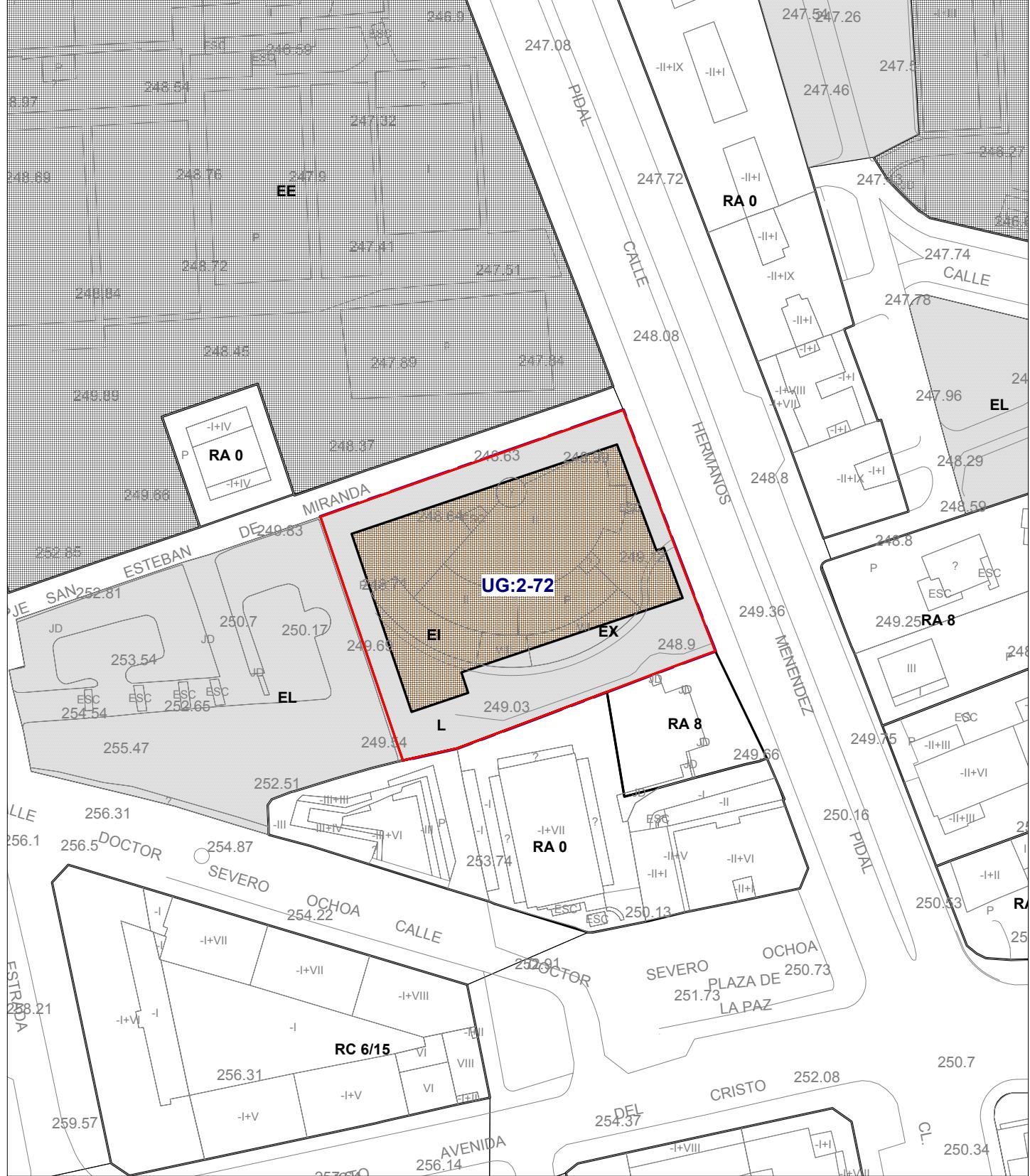
CLAVE **UG:2-72**

TIPO DE AMBITO

NOMBRE HERMANOS PIDAL

NUMERO 63

ESCALA: 1/1000



REVISION ADAPTACION PLAN GENERAL ORDENACION URBANA OVIEDO
AMBITOS DE GESTION
CONDICIONES GENERALES Y PARAMETROS

CLAVE	UG:2-72	NUMERO 63
TIPO DE AMBITO	UNIDAD DE GESTIÓN	HOJA 14-L/
NOMBRE	HERMANOS PIDAL	

DATOS URBANISTICOS

ORIGEN AMBITO	MODIFICACIÓN P.G.O.U. 1986	FECHA 01/08/1996
SISTEMA DE ACTUACION	COMPENSACIÓN	INICIATIVA PÚBLICA

INFORMACION DE GESTION

INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO	INICIAL	DEFINITIVA
ESTUDIO DE DETALLE		

INFORMACION FASE DE EJECUCION

EXPROPIACION

CESIONES	SIN CEDER
URBANIZACION	SIN INICIAR
EDIFICACION	SIN INICIAR

ORDENACION PORMENORIZADA

CALIFICACION DE SUELOS PUBLICOS

CODIGO	CALIFICACION	m2 de suelo	m2 construible
EI	ADMINISTRACION INSTITUCIONAL	1.828	7.665
EX	EQUIPAMIENTO PÚBLICO SIN DEFINIR	0	1.353
TOTAL SUELO PUBLICO		1.828 m2	9.017 m2

CALIFICACION DE SUELOS PRIVADOS

CODIGO	CALIFICACION	m2 de suelo	m2 construible
L	LIBRE PRIVADO USO PUB.	1.149	0
TOTAL SUELO PRIVADO		1.149 m2	0 m2

APROVECHAMIENTO URBANISTICO

SUPERFICIE TOTAL DEL AMBITO	2.977 m2	APROVECHAMIENTO MEDIO: , 0 u.a.h.
USO GLOBAL PREDOMINANTE	E	INDICE EDIF. BRUTA 0 m2c/m2
% PARA VIVIENDAS DE PROTECCION:	0 %	ALTURA MAXIMA 8 PLANTAS
		Nº APROX. VIV. PROT.: 0

SISTEMAS GENERALES

VIARIO 0%=0 m2	ESPACIOS LIBRES 0%=0 m2	EQUIPAMIENTOS 0%=0 m2
-----------------------	--------------------------------	------------------------------

OTROS PARAMETROS NO VINCULANTES

VIVIENDAS CONSTRUIBLES TOTAL:	0 Viv	DENSIDAD BRUTA: 0 Viv/Ha
--------------------------------------	-------	---------------------------------

CLAVE	UG 2-72	NUMERO 63
TIPO DE ÁMBITO	UNIDAD DE GESTIÓN	
NOMBRE	HERMANOS PIDAL	

CRITERIOS Y OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN

- a) Destinar una parcela ya calificada de Equipamientos, para la construcción de un edificio de carácter institucional.
- b) Destinar una parte del volumen edificado para cesión al Ayuntamiento con la finalidad de que sea destinado a equipamiento público.

CONDICIONES PARTICULARES

- 1) La superficie destinada a cesión al Ayuntamiento para usos dotacionales, se integrará dentro de la parcela y edificación que se realice, y tendrá 1.352,59 m² construidos.
- 2) El resto, de 7.664,74 m² construibles, será destinado a usos de equipamiento institucional.
- 3) Se destinarán, dentro de la parcela, al menos una superficie de 1.149,17 m² de suelo para espacio de uso público de propiedad privada "L".
- 4) La forma de ocupación de la edificación del equipamiento institucional que figura en la ficha de calificación pormenorizada podrá organizarse de forma libre.
- 5) El resto de condiciones que no sean contradictorias con lo anterior, serán las fijadas en la Resolución de 1/8/1996 de la Consejería de Fomento. En concreto, y en lo referente al dato que figuraba en la Ficha que acompañaba a esta Resolución, sobre el índice de edificabilidad bruta, se ha de entender que al tratarse de usos de equipamiento institucional y municipal de carácter público, en el Plan General no figuran como lucrativos y por tanto el índice de edificabilidad es 0, según el Plan

APROVECHAMIENTO MEDIO

El Aprovechamiento Medio de este ámbito viene reflejado en la Ficha de Condiciones Generales y Parámetros.